

30  
23  
Departam<sup>to</sup> de Gob<sup>no</sup>

Buenos Ay<sup>res</sup> Abril 18 1826

El Excmo S.º Presid. de la Republica, se ha  
instaurado, lleno de la más satisfacción, de la nota, q. con la  
data de 10 del corr. ha elevado el S.º D.º J.º Juan Rozas,  
Comisionado especial p.<sup>a</sup> el arreglo de un tratado de paz y  
amistad, con los caciques de los indios fronterizos: ha reconocido  
en ella los detalles mas importantes, q. fundan la esperanza  
de poderse arribar a aquel fin, con las seguridades, q. hasta  
ahora no se han obtenido, p.<sup>a</sup> fundarse sobre las bases de la  
mejor buena fe, y de la conveniencia reciproca; y en con-  
secuencia, ha aprobado en todas sus partes los terminos en q.  
el dho S.º Comisionado se ha expedido, hasta poner este nego-  
cio bajo el punto de vista promisorio, en q. efectivam. se presen-  
ta. Bajo de este concepto, el Excmo S.º Presid. ha ordenado  
al infrascripto que, al dar las gracias al expresado S.º Co-  
misionado, p.<sup>a</sup> el interes y habilidad, q. ha desplegado de este mo-  
do en favor de los intereses nacionales, y los particulares  
de esta provincia, le comuniquie tambien q. S.º E. espera con-  
tinuara en el desempeño de este encargo, hasta arribar a una  
terminacion, que, siendo conueniente con las bases q. ya se han  
estipulado, afiance p.<sup>a</sup> siempre la paz reciproca, y la seguridad de  
las vidas y propiedades del territorio de la provincia.

M

infrascripto le es lusingero ser el conducto p.<sup>a</sup> donde  
el Excmo S. Presi.<sup>to</sup> transmita al S. Comisionado  
los sentimientos de q. se haya animado en este par-  
ticular, q. de podran servir de esta misma ocasion p.<sup>a</sup>  
felicitarle p.<sup>a</sup> su prospero suceso, obtenido en fuerza de su  
celo, e interes p.<sup>a</sup> la causa publica.

Filician S. & Aguerre

Sr Comisionado, Coronel  
D. J.<sup>n</sup> Manuel Rojas